

Guayaquil, 23 de sept del 2014.

Señor
Presidente Ejecutivo
CERVECERÍA NACIONAL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que en esta fecha he transferido el dominio de 400 acciones de mi propiedad de valor nominal de un dólar cada una, de CERVECERÍA NACIONAL a favor de: CORPORACION LANEC S.A.

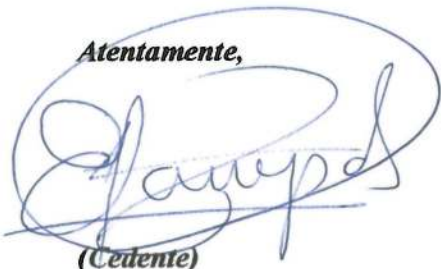
Estas acciones se hallan pagadas y están numeradas:

TITULO N°.	CANTIDAD ACCIONES	DESDE #	HASTA #
006366	400	70824	71223

En consecuencia desde hoy, el Señor (a) CORPORACION LANEC S.A. es el nuevo poseedor de estas acciones, particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación conjuntamente con el Señor (a).

Atentamente,



(Cedente)

Edgar Mauricio campaña Apolo
CI: 1706744545
Dirección: Barrio San Juan Cumbaya,
Jorge Adoum SN y Juan Miro
Teléfono: 02 3564628



(Cesionario)

Corporación Lanec S.A.
Ruc: 0992177373001
Dir: km.52 vía a la Costa Chongón
Telf: 2-811870
Chris Olsen Moeller

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170674454-5**

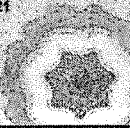
APELLIDOS Y NOMBRES
CAMPANA APOLO
EDGAR MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO







INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERO COMERCIAL **E433314242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAMPANA EDGAR AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
APOLO MERCEDES BEATRIZ IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-30

 **DIRECTOR GENERAL**

 **TIPO DE CEDULADO**

 **101053167**

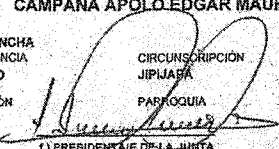


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

027 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027 - 0258 **1706744545**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
CAMPANA APOLO EDGAR MAURICIO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **JIPIJABÁ** 1
QUITO **PARRROQUIA** 1
CANTÓN **ZONA**


1.) PRESIDENTE DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0019
NÚMERO DE CERTIFICADO

0908874183
CEDULA

OLSEN MOELLER CHRIS ALEX

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
0
LA
PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA

090887418-3

OLSEN MOELLER CHRIS ALEX

GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-12-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MONICA
MANZO TAMAYO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN: ESTUDIANTE

E233311222

000342320

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: OLSEN ALEX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOELLER INGRID

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2010-07-01
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-01

MANZO TAMAYO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992177373001
RAZON SOCIAL: CORPORACION LANEC S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION LANEC S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: OLSEN MOELLER CHRIS ALEX
CONTADOR: PERDOMO BRIONES JOSE ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/12/2000	FEC. CONSTITUCION:	29/12/2000
FEC. INSCRIPCION:	29/12/2000	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	11/11/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

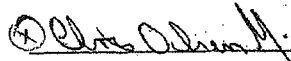
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 52 Camino: SABANA GRANDE Referencia ubicación: A DIEZ KILOMETROS DEL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO DE SABANA GRANDE Telefono Trabajo: 042800888 Telefono Trabajo: 042806007 Telefono Trabajo: 042801888 Email: jperdomo@corporacionlanec.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 005	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	4


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231006

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE VILLALBA 1741/2010

Página 1 de 3

DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SRI.gov.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992177373001
RAZON SOCIAL: CORPORACION LANEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 29/12/2000
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION LANEC S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A DIEZ KILOMETROS DEL PUESTO DE AUXILIO INMEDIATO DE SABANA GRANDE Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 62 Camino: SABANA GRANDE Telefono Trabajo: 042800888 Telefono Trabajo: 042806007 Telefono Trabajo: 042801888 Email: jperdomo@corporacionlanec.com

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: CERRADO	FEC. INICIO ACT. 29/12/2000
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION LANEC S.A.		FEC. CIERRE: 17/08/2010
		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE A PLASTIGAMA AMANCO Carretera: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 042800888 Telefono Trabajo: 042801888 Telefono Trabajo: 042806007 Fax: 042800724

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: CERRADO	FEC. INICIO ACT. 29/12/2000
NOMBRE COMERCIAL: VERONESI		FEC. CIERRE: 30/12/2008
		FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:		
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

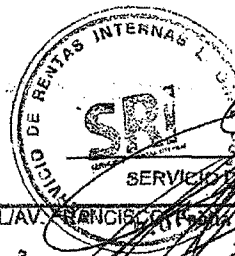
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 20.5

(X) 
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: ABVV231005

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE PAZ y hora: 17/11/2010

Página 2 de 3



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Vallejo VU
DELEGADO
Servicio **SRI.gov.ec**
LITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992177373001
RAZON SOCIAL: CORPORACION LANEC S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 29/12/2000
NOMBRE COMERCIAL: EXPOFRUTO **FEC. CIERRE:** 30/12/2008
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: SANTA ELENA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 80 Camino: VIA A SALINAS

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 29/12/2000
NOMBRE COMERCIAL: LAUREL **FEC. CIERRE:** 30/12/2008
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LAUREL Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Carretero: VIA EL EMPALME Kilómetro: 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Vallejo Villacís Alex Bellívar
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ugueria: ABV231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fecha y hora: 17/11/2010

Guayaquil, 26 de Abril de 2010

Señor

CHRIS ALEX OLSEN MOELLER

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CORPORACIÓN LANEK S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

La compañía **CORPORACIÓN LANEK S.A.** se formó por la fusión y disolución anticipada de las compañías **LANEK**, **LANGOSTINOS ECUATORIANOS C.LTDA.** y **EXPOFRUTO S.A.**, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, el 2 de Marzo del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el 29 de Diciembre de 2000. Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Gustavo Cañarte Arboleda el 15 de Junio del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Febrero de 2010, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Durán a la ciudad de Guayaquil; y, Reformó parcialmente el Estatuto Social de la compañía.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



ALEX HELGE OLSEN PONS
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CORPORACIÓN LANEK S.A.**, para el cual he sido elegido y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 26 de Abril de 2010.



CHRIS ALEX OLSEN MOELLER

C.C. 090887418-3

NUMERO DE REPERTORIO: 24.873 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 26/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON /GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Mayo del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CORPORACION LANECSA**, a favor de **CHRIS ALEX OLSEN MOELLER**, a foja 50.923, Registro Mercantil número 9.640. ✓

ORDEN: 24873



S

REVISADO POR:

B.



REGISTRO
DEL CANTON GUAYAQUIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 1-A

Pág 163

Acta 163

ESPECIE VALORADA

En QUITO

provincia de PICHINCHA

hoy día DIEZ Y NUEVE

USD. 5.00

ENERO

de 1 AÑO DOS MIL UNO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDGAR MAURICIO CAMPAÑA APCLO

nacido en

QUITO-PICHINCHA

el 21 de

ABRIL

de 1.972.

de nacionalidad

EQUATORIANA

de

profesión

ESTUDIANTE

con Cédula No.

170674454-5

domiciliado en

QUITO

de

estado anterior

SOLTERO

hijo de

EDGAR CAMPAÑA

y de

MERCEDES APOLO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

CYNTHIA PAMELA DONOSO FLORES

nacida en

QUITO-PICHINCHA

el 14 de

ABRIL

de 1.971.

de nacionalidad

EQUATORIANA

de profesión

ESTUDIANTE

con

Cédula No.

170376041-1

domiciliada en

QUITO

de estado anterior

SOLTERA

hija de

JORGE DONOSO

y de

GIOCONDA FLORES

LUGAR DEL MATRIMONIO:

QUITO

FECHA: 19 DE ENERO DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su

hij

llamado

OBSERVACIONES:

IC.

[Handwritten signature: J. Campa]

[Handwritten signature: C. Donoso]

Nº 0145
Año:..... Mes:..... Día:..... Acta:.....
Cda ☐ Fms ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE APEA ☐

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

11 SET. 2012

☐ COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000839028

CÓDIGO 1

RAZON: Por Sentencia de Divorcio emitida en EL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PECHINCHA, Quito, de fecha, 15 de Agosto del 2012 se declara DISUELTO el vínculo matrimonial existente entre: EDGAR MAURICIO CAMPANA APOLO CON CYNTHIA PAMELA DONOSO FLORES. Documento que se archiva con el N° 2012-2960, Quito, 03 de Septiembre del 2012, Myriam T. Comprobante N°-2544610.



ESPACIO PARA TIMBRES

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva

de

de

0

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva

de

de

0

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

No 0045

Año..... Fecha..... Pag..... Acta.....
Grs ☐ Miles ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que es confiable y suavetado al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Física ☐ Electrónica ☐

DIRECCION NACIONAL ☐

DIRECCION PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

11 SET. 2012

.....
DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Guayaquil, 15 de noviembre de 2014

Señores

CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicación que suscribimos CEDENTE y CESIONARIO, le hacemos conocer a usted la transferencia de propiedad de las siguientes acciones representativas del capital de:

CEDENTE: MONICA BASTIDAS DE HINCKLEY (PODER PATRICIA BAQUERIZO)
CESIONARIO: FRONTAURA GLOBAL FRONTIER FUNDS HOLDINGS LLC

TITULO NUMERO	CANTIDAD ACCIONES (USD\$ 1,00)	NUMERO DE LAS ACCIONES
4955	3.636	213514 - 217149
TOTAL		

Esta cesión se realiza con todos los derechos correspondientes a favor del cesionario.

Conforme con lo dispuesto en el Art. 189 de la Ley de Compañías, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

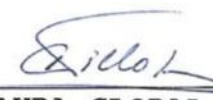
Para dar constancia de la aceptación de esta transferencia, lo suscribimos.

Muy atentamente,

EL CEDENTE

EL CESIONARIO


C.I. 0905390589
ERNA BAQUERIZO SEIFERT


FRONTAURA GLOBAL FRONTIER FUND
C.I. 4404414
DIRECCIÓN: chicago
TELEFONO
CECILIA SANCHEZ GALLARDO

C.I.

NOTA: Adjuntar fotocopia de cédula del cedente y cesionario, en caso del cedente casado, adjuntar copia y firma del cónyuge si son personas naturales; en caso de ser compañía, adjuntar copia de nombramiento del Representante Legal y fotocopia de cédula.

NOTARIA

DISTrito TERCERA

GUAYAQUIL



.....SEGUNDO.....TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.....

.....
.....
.....
.....
OTORGANTES: SEÑORA MICHELLE BASTIDAS VALENZUELA, Y LOS SEÑORES PATRICIA ✓
BASTIDAS, MARISOL ARTEAGA, ANA MARIA BASTIDAS, MONICA HINCKLEY Y ANTHONY. ✓
BASTIDAS A FAVOR DE LA SEÑORA PATRICIA BAQUERIZO SEIFERT DE REYES.....

.....
.....
CUANTIA (S) ...INDETERMINADA.....

FECHA: Guayaquil, Noviembre 6 del 2.00⁰.....

Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



Copia Certificada

PODER ESPECIAL QUE OTORGA
LA SEÑORA MICHELLE BASTI-
DAS VALENZUELA Y LOS SE-
ÑORES PATRICIA BASTIDAS,
MARISOL ARTEAGA, ANA
MARIA BASTIDAS, MONICA
HINCKLEY Y ANTHONY BAS-
TIDAS A FAVOR DE LA SE-
ÑORA PATRICIA BAQUERIZO
SEIFERT DE REYES. CUAN-
TIA: INDETERMINADA.- En

la ciudad de Guayaquil Re-
pública del Ecuador, a los seis días
del mes de Noviembre del año dos mil,
ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GAR-
CIA, Abogada y Notaria Pública Décimo
Tercera de este Cantón, comparecen por
una parte, la señora MICHELLE BASTIDAS
VALENZUELA, de estado civil casada, de
profesión ejecutiva, por su propios dere-
chos y por los derechos que representa
de los señores PATRICIA BASTIDAS, MARISOL
ARTEAGA, ANA MARIA BASTIDAS, MONICA HINC-
KLEY Y ANTHONY BASTIDAS; y, por otra
parte, la señora PATRICIA BAQUERIZO SEIFERT
DE REYES, de estado civil casada, ejecuti-
va, por sus propios derechos; las compa-
recientes son de nacionalidad estadouni-

denase, entendida en el idioma español, y
de nacionalidad norteamericana, mayor de
edad, con domicilio y residencia en la
ciudad de Dallas, Estado de Texas,
Estados Unidos de Norteamérica la primera
de ellas y en esta ciudad de Guayaquil
la segunda; con la capacidad civil y ne-
cesaria para celebrar toda clase de
actos o contratos y a quienes de cono-
cerias personalmente doy fe; bien ins-
truidas en el objeto y resultados de
esta escritura de PODER ESPECIAL, a
la que proceden como queda indicado,
con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentaron la minuta que
es del tenor literal siguiente: Señora
Notaria: En el Registro de escrituras
públicas a su cargo, sirvase incorporar
una por la cual conste el PODER ESPE-
CIAL, que denomino según mis conocimien-
tos como poder financiero personal, el
mismo que otorgo por mis propios derechos
y como apoderada de terceros, al tenor de
las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIME-
RA: OTORGANTES: Otorgan la presente es-
critura pública de poder especial por una
parte la señora Michelle Bastidas
Valenzuela, a quien podrá denominársela



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

como LA PODERDANTE, de nacionalidad estadounidense, entendida en el idioma español, casada, plenamente capaz para contratar, domiciliada en la ciudad Dallas, Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, por sus propios derechos y además por los que representa de los señores Patricia Bastidas, Marisol Arteaga, Ana María Bastidas, Mónica Hinckley y Anthony Bastidas, según instrumento público otorgado ante funcionarios fedatarios estadounidenses, con firma autenticada de la última de los mismos por el Consol del Ecuador en la ciudad de Houston; y, por otra parte, la señora Patricia Baquerizo Seifert de Reyes, de nacionalidad ecuatoriana; .- CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL O FINANCIERO PERSONAL: Por el presente instrumento y como se encuentra señalado, OTORGO poder especial o financiero personal a favor de la señora PATRICIA BAQUERIZO SEIFERT DE REYES, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, plenamente capaz, para que en mi nombre y por los derechos de los que represento, pueda ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos que sean neces-

los para la asamblea y administración discrecional de las acciones en las compañías Agrícola e Industrial del Litoral S. A.; Compañía de Cervezas Nacionales S. A.; Hotel Colón Internacional S. A. y Banco del Pacífico S. A., que se detallan en el listado que forma parte integrante de este poder. Queda mi mandataria primeramente facultada para cobrar por mí y por quienes represento, las utilidades, premios, réditos en dinero efectivo o en acciones por las que poseo yo y mis propios mandantes antes mencionados en las compañías ya señaladas y depositarias en la o las cuentas que abra a mi nombre para el efecto. Igualmente este mandato la faculta expresamente para manejar mis negocios y transacciones en el Ecuador, pudiendo entonces abrir y manejar en mi nombre cuentas corrientes y de ahorro en los bancos y retirar fondos o dineros de ellas y de las existentes a mi nombre o sobre las que yo estoy autorizada para girar, realizar inversiones financieras en entidades nacionales o extranjeras, así como retirar el capital e intereses correspondientes; efectuar el cobro de los créditos a mi



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

favor, así como recibir el pago correspondiente, contratar el uso de casilleros de seguridad en bancos domiciliados en el Ecuador, así como depósitos o retiros de los mismos; contratar servicios personales y profesionales; adquirir, transferir, gravar, vender y aportar en mi nombre acciones y participaciones, pactando el precio, pagándolo o recibéndolo según sea el caso. Especialmente queda facultada para intervenir, con el más amplio poder, en las participaciones o adjudicaciones de acciones, participaciones o cuotas en compañías que me pertenezcan individual o conjuntamente. Igualmente queda facultada a suscribir en mi nombre acciones, participaciones o cuotas sociales en la constitución o aumentos de capital de cualquier clase de compañías; representarme como accionista o socio y en general para que en ningún caso pueda alegarse por ello falta o insuficiencia de poder así como para la celebración de cualquier acto, contrato o representación que verse sobre dichos bienes. El presente mandato se lo otorga por tiempo indefinido y revoca cualquier otro mandato conferido por mí a favor de cual-

Quitar otra persona, volviendo que desde
esta fecha el poder se extienda a
señora Patricia Baquerizo Serrano de
Reyes. En este mismo instrumento de
constancia que mi mandataria se encuentra
facultada para deducir para si, una co-
misión del diez por ciento de los valo-
res, o su equivalentes, que reciba en
cobro por el rendimiento de las acciones
descritas en el documento que se agrega.
La mandataria asume la responsabilidad de
rendir trimestralmente un informe de sus
gestiones a menos que en ese plazo no
se hubiese producido ninguna variante
respecto de mis bienes e intereses en
el Ecuador. Finalmente, y tan solo en el
caso de necesitar plantear acciones ac-
ciones judiciales o mi mandataria podrá
delegar este mandato designando procurador
judicial con todas las facultades que le
son propias según la legislación ecua-
toriana, procuración judicial que podrá re-
vocarla a su criterio. - CLAUSULA
TERCERA: La señora Patricia Baquerizo
Serrano de Reyes acepta ejercer el manda-
to que se otorga a su favor por el
presente instrumento. - Cumplida por usted,
Señora Notaria, con las formalidades

POWER OF ATTORNEY

Notary,

In the register of public records please include a general power of attorney, that the undersigned, American, in full capacity, capable of taking control of my personal affairs, do grant to Michelle Bastidas, herein after referred to as Agent, American of legal age, fully capable, to in my name execute any type of document and perform any type of contract, without limits over my personal property.

My Agent becomes my authorized executive specifically to handle my affairs and transactions in Ecuador, being authorized to open and close in my name bank accounts, withdraw funds from them or any that may already exist in my name or in which I am authorized to sign; perform financial investments in national or international entities, as well as withdraw capital and corresponding interest; collect credit in my favor, as well as receive corresponding payment; contract rental of safe deposit boxes in banks in Ecuador, as well as make deposits or withdrawals from the same; contract personal and professional services; make loans and payments on the same, as well as any type of bonds, whether they be in favor of individuals or public or private entities; acquire, transfer, inscribe, sell and carry my personal property, including stock and shares, negotiating the price, paying or receiving as the case may be.

My Agent is especially authorized to intervene, with extensive power of attorney, in shares or awarding of personal property, stock, shares, or installments of companies, individually or jointly owned. In addition my Agent is authorized to subscribe to, in my name, stock, shares, installments in the formation or augmentation of capital in any type of company; to represent me as stockholder or partner and, in general, to have complete and total freedom to handle my personal property, such that it can never be alleged that authority lacks or is insufficient, for such as the celebration of any act, contract, or representation of the said property.

The present power of attorney is given freely for unlimited time, and revokes any previous authority given by me to any other person, clarifying that from this date on, my only representative is Michelle Bastidas.

Patricia Bastidas

Patricia Bastidas

1/30/97
Date

Michael Arreaga
Michael Arreaga

Before me, the undersigned authority, on this 30 day of January, 1997, personally appeared Patricia Bastidas to me known to be the person described in and who signed the foregoing, and acknowledged to me that he executed the same freely and voluntarily for the uses and purposes therein expressed, witness my hand and official seal the date aforesaid.



SHERRIE E. BEDFORD
MY COMMISSION EXPIRES
March 15, 1997

Sherrie E. Bedford
Notary Public
My commission expires 3/15/97

Ana Maria Bastidas

Ana Maria Bastidas

2-14-97
Date

State of Texas, County of El Paso

Before me, the undersigned authority, on this 14 day of February, 1997, personally appeared Ana Maria Bastidas to me known to be the person described in and who signed the foregoing, and acknowledged to me that he executed the same freely and voluntarily for the uses and purposes therein expressed, witness my hand and official seal the date aforesaid.

Wanda Sells
Notary Public
My commission expires 7-1-2000

Monica Hinckley
Monica Hinckley

2/7/97
Date

State of Texas, County of MASON

Before me, the undersigned authority, on this 7 day of February, 1997, personally appeared Monica Hinckley to me known to be the person described in and who signed the foregoing, and acknowledged to me that he executed the same freely and voluntarily for the uses and purposes therein expressed, witness my hand and official seal the date aforesaid.



JOYCE A. MUTSCHINK
NOTARY PUBLIC
STATE OF TEXAS
Commission Expires 6-24-97

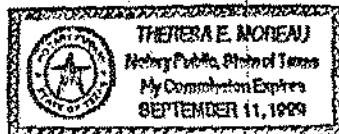
Joyce A. Mutschink
Notary Public
My commission expires 6-24-97

Anthony Bastidas
Anthony Bastidas

Feb 1, 1997
Date

State of Texas, County of Harris

Before me, the undersigned authority, on this 1st day of February, 1997, personally appeared Anthony Bastidas to me known to be the person described in and who signed the foregoing, and acknowledged to me that he executed the same freely and voluntarily for the uses and purposes therein expressed, witness my hand and official seal the date aforesaid.



THERESA E. MOREAU
Notary Public, State of Texas
My Commission Expires
SEPTEMBER 11, 1999

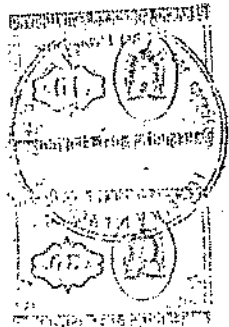
Theresa E. Moreau
Notary Public
My commission expires 9-11-1999

of 2

REPUBLICA DEL ECUADOR

Consulado General del Ecuador en Houston
Presentada para legalizar la firma que antecede, el
suscrito Consul del Ecuador en Houston, certifica
que es auténtica, siendo que la usa la señoría Jheresa
E. Moreau, Notario Público, Estado de Texas,
Estados Unidos de América, en todos sus actos.

Legalización No: 226/97
Fecha: 5 de Marzo de 1997
Arancel: 11-13-d
página: Dos (2)
Derechos Cobrados: US\$ 30.00



[Handwritten signature]
D. JHERESA E. MOREAU
Notario Público
Estado de Texas, Estados Unidos de América

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial reformada por Decreto Supremo número 2326 de
marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial N° 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia prece-
dente que consta de 207 folios, es exacta al
documento original que también se me exhibe. -Cuanto:
Indeterminada. -Guayaquil, 2003. 31/2.003

[Handwritten signature]
D. JHERESA E. MOREAU
Notario Público
Estado de Texas, Estados Unidos de América

D. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA



PODER

Señora Notaria:

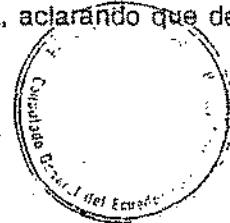
En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase inscribir una por la cual conste mi poder general, generalísimo, para el Ecuador, ecuatoriano, otorgado en favor de la señora Michelle Bastidas, ecuatoriana, mayor de edad, plenamente capaz, para que, en mi nombre, pueda ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, sin limitación, alguna, sobre los bienes muebles de mi propiedad.

Queda mi mandataria facultada expresamente para manejar mis negocios y transacciones en el Ecuador, pudiendo entonces abrir y manejar en mi nombre cuentas corrientes y de ahorros en los bancos y retirar fondos o dineros de ellas y de las ya existentes a mi nombre o sobre las que yo estoy autorizado para girar; realizar inversiones financieras en entidades nacionales o extranjeras así como retirar el capital e intereses correspondientes; efectuar el cobro de los créditos a mi favor, así como recibir el pago correspondiente; contratar el uso de casilleros de seguridad en bancos domiciliados en el Ecuador, así como efectuar depósitos o retiros de los mismos; contratar servicios personales y profesionales; contratar préstamos y realizar el pago de los mismos, como también el de toda clase de obligaciones de dar más, sean éstas a favor de personas naturales o jurídicas públicas o privadas; adquirir, transferir, gravar, vender y aportar en mi nombre bienes muebles, incluyendo acciones y participaciones, pactando el precio, pagándolo o recibéndolo según sea el caso.

Especialmente queda facultado para intervenir, con el más amplio poder, en las participaciones o adjudicaciones de bienes muebles, acciones, participaciones o cuotas sociales en compañías, que me pertenezcan individual o conjuntamente. Igualmente queda facultado a suscribir en nombre mío acciones, participaciones o cuotas sociales en la constitución o aumentos de capital de cualquier clase de compañías; representarme como accionista o socio y, en general, para que pueda disponer con amplia y entera libertad de mis bienes, de manera tal que en ningún caso pueda alegarse por ello falta o insuficiencia de poder, así como para la celebración de cualquier acto, contrato o representación que verse sobre dichos bienes.

El presente mandato tiene el carácter de gratuito, se lo otorga por tiempo indefinido y revoca cualquier otro mandato conferido por mí a favor de cualquier otra persona, aclarando que desde esta fecha mi única mandataria es la es la señora Michelle Bastidas.

1 of 2



CERTIFICADO que he traducido fielmente al idioma espa-
 ñol el contenido del Poder adjunto que se encuentra
 en idioma inglés. - Guayaquil, 31 de Octubre del ---
 2.000.-

Dr. Hilario B.
 0908854881

Yo, Doctora Norma Plaza de García Notaria
 Decima Tercera del Canton DOY EN que la
 firma ilegible que corresponde a la
 señoñita SUSANA MARIA NOBOA BAQUERIZO fue
 puesta ante mi previa presentación de su
 cédula de ciudadanía # 0908854881 además la
 firmante assevero que es la misma firma
 que utiliza en todos sus actos públicos y
 privados. - Guayaquil, Octubre 31 del 2.000



NOTARIA DECIMA TERCERA

Dr. Hilario B.
 0908854881



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

que este instrumento público exija.-
Firma: (Firma) (Firma) (Firma) (Firma)
(Firma) (Firma) (Firma) (Firma) (Firma)
(Firma) (Firma) (Firma) (Firma) (Firma)
MINUTA).- Las comparecientes me presenta-
ron sus respectivos documentos de identi-
ficación personal.- Leída que les fue la
presente escritura pública, de principio
a fin y en alta voz, por mí, la
Notaria, a las otorgantes, éstas la
aprobaron en todas y cada una de sus
partes, se afirman, ratifican y firman
en unidad de acto y conmigo, la
Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

Michelle Bastidas V.

f) SRA. MICHELLE BASTIDAS VALENZUELA

C.I. No. PASAPORTE ESTADOUNIDENSE
Nº 203434106, EMITIDO EL
Ciudadana estadounidense 18 SEPTIEMBRE/2000
EMITIDO EN TEXAS

Patricia Baquerizo de Reyes

f) SRA. PATRICIA BAQUERIZO DE REYES

C. I. No. 09-0539058-9
C.V. No. 0083-298

Dr. Norma Plaza de García

Los siete días del mes de noviembre del año dos mil...

[Handwritten signature]

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA

EDIFICIO TEORAM

LUQUE 203 Y PEDRO CARBO

OFICINA 6 PRIMER PISO

TELEFONOS: 323418 - 323003 - 512019

FAX: 323348

GUAYAAQUIL - ECUADOR

Le Secrétaire d'Etat des Etats-Unis d'Amérique
 prie par les présentes toutes autorités compétentes de laisser passer le citoyen
 ou ressortissant des Etats-Unis titulaire du présent passeport, sans delay ni
 difficulté et, en cas de besoin, de lui accorder toute aide et protection légitimes.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América por el presente solicita a las autoridades competentes permitir el paso del ciudadano o nacional de los Estados Unidos aquí nombrado, sin demora ni dificultades, y en caso de necesidad, prestarle toda la ayuda y protección lícitas.

Monica Hrich
SIGNATURE OF BEARER/SIGNATURE DU TITULAIRE/FIRMA DEL TITULAR

NOT VALID UNTIL SIGNED

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE



UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo	Code / Code / Código	Passport No. / No. du Passport / No. de Passaporto
USA		

P
Surname / Nom / Apellidos **209612906**

HINKLEY
Given names / Prénoms / Nombres

MONICA TERESA
Nationality: Nationalized
UNITED STATES OF AMERICA

Data of birth / Data de nascimento / Fecha de nacimiento

01 Sep 1963

07 Sep 1963 Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

F ECUADOR
 Nombre del sujeto / Date of issuance / Fecha de expedición

Authority / Autorité / Autoridades

22 Dec 2003

22 Dec 2003 Data expiration: Data will expire on: Fecha de caducidad

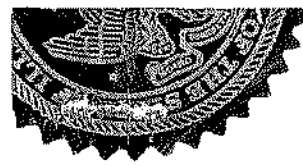
**National
Passport Center**

21 Dec 2013

Amendments / Modifications / Enmiendas

See Page 24

P<USAHINCKLEY<<MONICA<TERESA<<<<<<<<<<<<<<<<
2096129069USA5309018F1312218<<<<<<<<<<<<<00



SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in USA, please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO: APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr Stephen Mack is his competency as legal representative of the Company Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC. The person appearing is of legal age, of divorced civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, administering and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp. OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de EEUU, sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Stephen Mack es su calidad de representante legal de la Compañía Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A. OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

and appoints the ATTORNEY as the legal person through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to: a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: 1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las
--	---

to vote for theses which may be opposed, without it implying any conflict of interests; b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer; c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio;	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses; m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden;
d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities; e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR;	n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores;
f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio. g) To appear in the name of and representing the	p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE; q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos

GRANTOR to the granting and legalization of all kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR; ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho; u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los
---	--

previously specified, to comply with the Grantor's instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE;
TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.	OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a al legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley;
STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or a linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to	PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que

STATE OF ILLINOIS



SECRETARY OF STATE

ECUADOR

COUNTRY OF DESTINATION:

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 Octobre 1961

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by ERIC DAHL

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC, COOK COUNTY

4. bears the seal/stamp of STATE OF ILLINOIS

Certified

5. Chicago, Illinois

6. SEPTEMBER 19, 2013

7. by the Secretary of State, State of Illinois

8. No. C130D12563

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Jesse White



JESSE WHITE
SECRETARY OF STATE
STATE OF ILLINOIS

This Apostille only certifies the signature and the seal or stamp it bears. It does not certify content of the document for which it was issued.

THIS APOSTILLE IS NOT VALID WITHIN THE UNITED STATES OF AMERICA.

♻️ Printed on recycled paper. Printed by authority of the State of Illinois, April 2012 — 110M — I 168.3

provide to the competent authorities the information which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.



Stephen Mack

Managing Director

Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC

encarga al APODERADO tienen un origen y destino lícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.



Stephen Mack

Managing Director

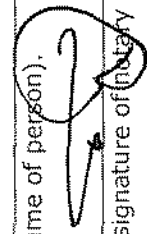
Frontaura Global Frontier Fund Holdings LLC

State of Illinois

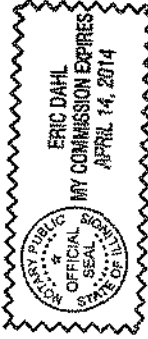
County of Cook

This instrument was acknowledged before me on 9/6/13
(date) by STEPHEN MACK

(name of person).



signature of notary public





QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

*PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

PRIMERA

..... COPIA CERTIFICADA

PODER GENERAL

De la escritura de :

Otorgada por : **COMPANIA ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES**

A favor de : **SRA. CECILIA TERESA SANCHEZ GALLARDO**

El : **16 DE MARZO DEL 2010**

Parroquia : Multa :

Cuántia : **INDETERMINADA**

Avalúo :

Quito, a **16 DE MARZO DEL 2010**

*Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR*



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11 **ESCRITURA No. 000966**

12
13 **PODER GENERAL**

14 **OTORGADO POR:**

15 **COMPAÑÍA ANALYTICASECURITIES C.A. CASA DE VALORES.**

16 **A FAVOR DE:**

17 **SRA. CECILIA TERESA SÁNCHEZ GALLARDO.**

18 **CUANTÍA:**

19 **INDETERMINADA**

20 **DI: 3 copias**

21 **S. J. F. R.**

22 *****

23 *****

24 *****

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
26 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes dieciséis
27 (16) de marzo del año dos mil diez (2.010), ante mí, Doctor Felipe
28 Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto de esta ciudad y Cantón

1 Quito, comparece: El señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA,
 2 de estado civil casado, en calidad de Presidente Ejecutivo de la
 3 Compañía ANALYTICASSEGURITIES C.A. CASA DE VALORES,
 4 según se desprende del documento adjunto; a quien de conocer doy
 5 fe en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, cuya copia
 6 fotostática certificada debidamente por mí agregó a esta escritura
 7 como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
 8 de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,
 9 legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, conforme lo
 10 hace mediante este instrumento, y me solicita que eleve a escritura
 11 pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que a
 12 continuación transcribo en forma textual es como sigue: "SEÑOR
 13 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
 14 sírvase insertar una de Poder General contenida al tenor de los
 15 siguientes términos: Comparece RAMIRO ESTEBAN CRESPO
 16 FABARA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
 17 civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de la República del
 18 Ecuador, en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía
 19 ANALYTICASSEGURITIES C.A. CASA DE VALORES, legalmente
 20 constituida al amparo de las leyes del Ecuador, con domicilio
 21 principal en la ciudad de Quito, a la que en adelante se la podrá
 22 denominar simplemente "MANDANTE".- El Mandante, de forma libre
 23 y voluntaria confiere PODER GENERAL a favor de la señora
 24 Cecilia Teresa Sánchez Gallardo, de nacionalidad ecuatoriana, esto
 25 civil, mayor de edad y portadora de la cédula de ciudadanía no:
 26 ciento setenta trescientos cuarenta y ocho doscientos sesenta y tres
 27 guión seis (170348263-6), a quien en adelante se le podrá
 28 denominar simplemente como la "MANDATARIA", para que a



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 nombre y representación de la MANDANTE.-la represente en forma
2 general, con amplios poderes en todo tipo de actos y contratos,
3 incluyendo la presentación de ofertas; recepción de bienes y
4 valores; aceptación de donaciones; gestiones y reclamaciones ante
5 instituciones públicas y privadas; recursos administrativos, de
6 amparo, de queja, procesos judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de
7 mediación y administrativos, inclusive para que acuda a las Juntas o
8 Audiencias de Conciliación y realice, en general, todas las
9 actuaciones judiciales, extrajudiciales, arbitrales, de mediación y
10 administrativas que fueren necesarias para salvaguardar los
11 intereses de la MANDANTE, así como para la ejecución de actos y
12 diligencias preparatorias, inclusive la transacción en cualquier
13 proceso judicial a que hubiere lugar; Queda facultada para
14 comprometer al MANDANTE ante Instituciones financieras,
15 suscribiendo todo tipo de contrato, en particular, en la obtención de
16 créditos o garantías bancarias, así como la cancelación de las
17 mismas. Podrá así mismo suscribir contratos de compra venta de los
18 bienes inmuebles y muebles de la MANDANTE, en general queda
19 facultada para comprometer a la mandante en todo acto o contrato.
20 En tal virtud, la MANDATARIA podrá realizar a nombre y
21 representación de la MANDANTE todos los actos que se requieran a
22 fin de llevar a efecto los encargos indicados, teniendo facultad
23 expresa para transigir.- El presente poder se confiere por tiempo
24 indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento por la
25 MANDANTE, surtiendo efecto, tal revocatoria desde la notificación al
26 MANDATARIO y /o marginación respectiva.- Usted. Señor Notario,
27 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
28 validez del presente instrumento".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la

1 misma que queda elevada a escritura publica con todo su valor
 2 legal, se encuentra firmada por el doctor Alvaro Lugo Naranjo, con
 3 matrícula profesional número seis mil novecientos setenta y nueve
 4 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la
 5 presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el
 6 caso requiere, y leída que le fue por mí el Notario, al compareciente
 7 la minuta inserta, éste se afirma y se ratifica en todo su contenido,
 8 firmando para constancia junto conmigo en unidad de acto de todo
 9 lo cual doy fe.-

14 SR. RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA

15 PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA

16 ANALYTICAS SECURITIES C.A. CASA DE VALORES.

17 C. C. 090351410-7

18 P. V. 107-0050

21 DR. FELIPE TURRALDE DÁVALOS

22 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

[Handwritten signature of Dr. Felipe Turralde Dávalos]

[Handwritten signature of Sr. Ramiro Esteban Crespo Fabara]



Quito 27 de Julio de 2012

Señor
Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES**, en reunión celebrada el día de hoy 27 de julio de 2012, tuvo el acierto de designarle a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por el periodo estatuario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Decimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada **ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES**, se constituyo con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

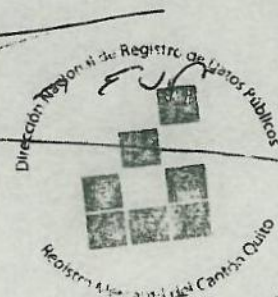
Muy atentamente

Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad-hoc

RAZON: Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la ley.

Quito 27 de julio de 2012

Ramiro Esteban Crespo Fabara
C.C. 090351410-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **10695** del Registro de
143
Nombramientos Tomo N°
3 AGO 2012
Quito, a
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 090351410-7

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCE

22 JUNIO 1950

FECHA DE NACIMIENTO 004-1 0142 05817 M
 RES. CIVIL

GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1950



Ramiro Esteban

ECUATORIANA***** E333311242

CASADO ANA M AREVALO PUELLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO CRESPO
 ROSA FABARA

QUITO 08/04/2009

08/04/2021

FORMAS REN 0883413



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

012

012 - 0045 0903514107

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA INAQUITO
 QUITO 4
 CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature]
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170348263-8

APellidos y Nombres
SANCHEZ GALLARDO
CECILIA TERESA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento 1953-08-19
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F

Estado Civil Casada
Gonzalo Edmundo
Villota Izurieta






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA E43434242

Apellidos y Nombres del Padre
SANCHEZ DEL PINO ALFONSO EDUARDO

Apellidos y Nombres de la Madre
GALLARDO LOAIZA HILDA TERESA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-12-23

Fecha de Expiración
2020-12-23






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 1703482636

006 - 0083 CÉDULA
SANCHEZ GALLARDO CECILIA TERESA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA INAQUITO 3
QUITO PARROQUIAS
CANTÓN ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/09/1994	FEC. CONSTITUCION:	13/09/1994
FEC. INSCRIPCION:	29/09/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL.

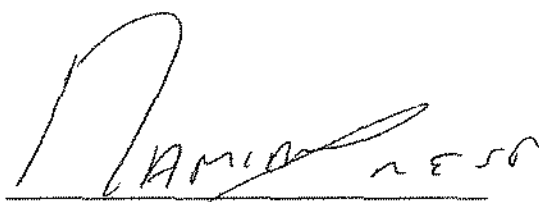
DOMICILIO TRIBUTARIO:

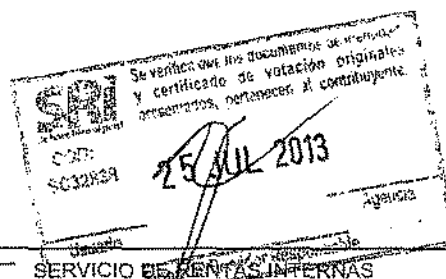
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022226640 Telefono Trabajo: 022226641 Email:
d.salazar@analytica.ec

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MJMADRID

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

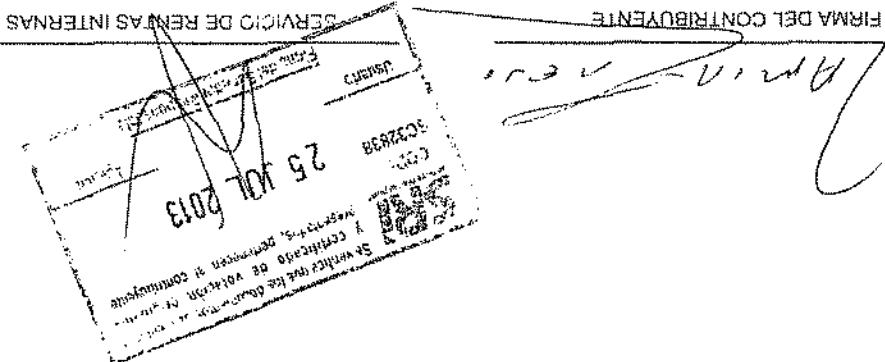
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	13/09/1994		

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1942
Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15
Oficina: Of. 1505 Teléfono Trabajo: 022226640 Teléfono Trabajo: 022226641 Email: d.milazar@analytica.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MUMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIASO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

Quito, Diciembre 29 del 2014

Señor
PRESIDENTE EJECUTIVO
CERVECERIA NACIONAL C.A.
Guayaquil.-

Distinguido Señor Presidente Ejecutivo:

Por la presente, comunico a Ud. que en esta fecha he transferido el dominio de CINCUENTA Y CUATRO (54) acciones de mi propiedad de UN DOLAR (US\$1,00) cada una de la Compañía CERVECERIA NACIONAL C.A. a favor de:

MIRIAM JANNETH GUSQUI ZAPATA

Estas acciones se hallan pagadas y están numeradas:

No. Del Título	NUMERADO DESDE	NUMERADO HASTA	No. De ACCIONES
006187	19044675	19044728	54
TOTAL			54

En consecuencia, desde hoy, el(la) señor(a) Miriam Janneth Gusqui es el nuevo poseedor de estas acciones; particulares que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo con las disposiciones de la Ley se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el Libro de Accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación conjuntamente.

Atentamente,



CEDENTE

Victor Hipolito Pumisacho Alvaro
CC: 1707155535



CESIONARIO

CC. 1714897806
Zaldumbide 51-51 y Franca
022950951



CEDENTE

Tibusay Ubaldina Rodriguez Peña
C.C. 1716706336

VOK
19 marzo 2015

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170715553-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PUMISACHO ALVARO VICTOR HIPOLITO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO ZAMBIZA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-03-06

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

TIBISAY RODRIGUEZ PEÑA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAG. INGENIERO INDUSTRIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUMISACHO JOSE

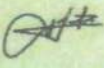
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-16

V4443V4444









 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

005 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0152 **1707155535**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PUMISACHO ALVARO VICTOR HIPOLITO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA ZAMBIZA 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0



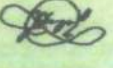
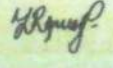
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE IDENTIDAD EXT N. 171670633-6
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RODRIGUEZ PEÑA
 TIBISAY UBALDINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Venezuela
 Maracaibo
 FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-18
 NACIONALIDAD VENEZOLANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 VÍCTOR HIPOLITO
 PUMISACHO ALVARO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN DEPENDIENTE V3333V1222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RODRIGUEZ LAZARDE JOSE VENTURA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PEÑA URDANETA SEGUNDA RAFAELA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-09-05
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-09-05



 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171670633-6 006 - 0200
 RODRIGUEZ PEÑA TIBISAY UBALDINA
 PICHINCHA QUITO
 ZAMBIZA
 DUPLICADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00684
 3954319 11/09/2014 8:50:49
3954319



REN 01509367
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ-SANCHEZ
 1979
 MIRIAM GONZALEZ SANCHEZ



REN 0150967


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171489780-6 015-0223

GUSQUI ZAPATA MIRIAM JANNETH
 PICHINCHA QUITO
 CENTRO HISTORICO LA LOMA
 SANCION Multa 14 CostoRer 8 Tot USD 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00531
3945983 05/06/2014 14:31:45